



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



INFORME N° 0657-2025-UEI/UNASTM.

PARA : CPC. JEREMIAS ALLPAS RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DE : ING. CIVIL FRANCISCO SOLANO GARRIDO BAZAN
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

ASUNTO : REQUERIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA REHABILITACION COBERTURA METALICA DE LOS BLOQUES G-1,G2,G,3 Y G4 DEL MODULO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, CON CARGO AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS DE LA ESCUELA ACADEMICA Y PROFESIONAL DE ECONOMIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA", CON CUI N° 2194656.

REF. : 1) INFORME N° 055-2025-FYA-UEI-UNAS
2) OFICIO N° 0127-2025/DACE-UNAS/TM
3) RESOLUCIÓN N° 076-2019-R-UNAS
4) PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS DE LA ESCUELA ACADEMICA Y PROFESIONAL DE ECONOMIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA", CON CUI N° 2194656.

FECHA : TINGO MARÍA, 08 DE SETIEMBRE DE 2025.

Mediante el presente me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente e informarle que como parte de la Ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS DE LA ESCUELA ACADEMICA Y PROFESIONAL DE ECONOMIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA" CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2194656, durante el año fiscal 2025, se ha programado la ejecución de dicho servicio. Al respecto, se informa lo siguiente:

Que, mediante Resolución N° 076-2019-R-UNAS, de fecha 07 de febrero de 2019, la Entidad aprueba el expediente técnico de obras complementarias "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ESCUELA ACADEMICA Y PROFESIONAL DE ECONOMIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA", con código de inversiones 2194656, por el importe de S/. 695,308.02, bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, mediante OFICIO N° 0127-2025/DACE-UNAS/TM, de fecha 29 de agosto de 2025, la directora del DACE-FCEA, solicita el reemplazo del servicio de rehabilitación del techo del auditorio por el techado del tercer piso del módulo de economía.

Que, mediante INFORME N° 055-2025-FYA-UEI-UNAS, de fecha 08 de setiembre de 2025, el Tec. en Ing. FRANCISCO YSLA AREVALO, remite presupuesto, TDR y planos del SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA REHABILITACION COBERTURA METALICA DE LOS BLOQUES G-1,G2,G,3 Y G4 DEL MODULO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, CON CARGO AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS DE LA ESCUELA ACADEMICA Y PROFESIONAL DE ECONOMIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA", CON CUI N° 2194656.

Por lo que se solicita a su despacho la autorización para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA REHABILITACION COBERTURA METALICA DE LOS BLOQUES G-1,G2,G,3 Y G4 DEL MODULO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, CON CARGO AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS DE LA ESCUELA ACADEMICA Y PROFESIONAL DE ECONOMIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA", CON CUI N° 2194656.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
TINGO MARÍA

Ing. Civil Francisco S. Garrido Bazán
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

TERMINOS DE REFERENCIA

Los Términos de Referencia (TDR) se detallan las especificaciones técnicas y normas constructivas que regirán los procesos para la Contratación del "SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA REHABILITACION COBERTURA METALICA DE LOS BLOQUES G-1,G2,G,3 Y G4 DEL MODULO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, CON CARGO AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS DE LA ESCUELA ACADEMICA Y PROFESIONAL DE ECONOMIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA", CON CUI N° 2194656"

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del "SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA REHABILITACION COBERTURA METALICA DE LOS BLOQUES G-1,G2,G,3 Y G4 DEL MODULO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, CON CARGO AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS DE LA ESCUELA ACADEMICA Y PROFESIONAL DE ECONOMIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA", CON CUI N° 2194656".

2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente termino de referencia tiene como finalidad la selección de una persona natural o jurídica para la Contratación del "SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA REHABILITACION COBERTURA METALICA DE LOS BLOQUES G-1,G2,G,3 Y G4 DEL MODULO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, CON CARGO AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS DE LA ESCUELA ACADEMICA Y PROFESIONAL DE ECONOMIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA", CON CUI N° 2194656", en el que se considera todo el suministro de la mano de obra, equipos y herramientas necesarios.



3. ANTECEDENTES

- Mediante Oficio N° 0127-2025/DACE-UNAS/TM; se solicita el reemplazo del servicio de rehabilitación del techo del auditorio por el techado del tercer piso del módulo de economía .
- La Universidad Nacional Agraria de la Selva cuenta con los bloques G1,G2 Y G3 y G4 en el módulo de la Escuela Profesional de Economía -Facultad de Ciencias Económicas y administrativas; en el cual la cobertura del tercer nivel que es una losa de concreto inclinada a una y dos aguas no cuenta con cobertura de protección el mismo que ocasiona la filtración de las aguas pluviales hacia los ambientes del tercer nivel en los bloques indicados; por lo que se requiere realizar el techado de la cobertura del tercer nivel de los bloques indicados .

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo del presente documento es la Contratación del SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA REHABILITACION COBERTURA METALICA DE LOS BLOQUES G-1,G2,G,3 Y G4 DEL MODULO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, CON CARGO AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS DE LA ESCUELA ACADEMICA Y PROFESIONAL DE ECONOMIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA", CON CUI N° 2194656.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá realizar la Contratación del SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA REHABILITACION COBERTURA METALICA DE LOS BLOQUES G-1,G2,G,3 Y G4 DEL MODULO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, CON CARGO AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS DE LA ESCUELA ACADEMICA Y PROFESIONAL DE ECONOMIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA", CON CUI N° 2194656.", teniendo en cuenta la ejecución de los siguientes trabajos:



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

5.1. ACTIVIDADES

El servicio materia del presente es a **TODOS COSTOS**, para ello el contratista programará y ejecutará actividades básicas tales como:

- Evaluación y reconocimiento del ambiente donde se realizarán la rehabilitación del techo, del tercer nivel del módulo de economía de los bloques que se indica en el plano respectivo

Ítem	Descripción	Und.	Metrado
01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01	LIMPIEZA DE LOSA INCLINADA Y SELLADO Y/O CURADO DE GRIETAS CON AGUA DE CEMENTO	m2	394.00
01.02	DESMONTAJE DE CORREAS METALICAS	m	130.00
01.03	EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL EPPS TRABAJO EN ALTURA	glb	1.00
01.04	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	glb	1.00
01.05	EMPALME DE COBERTURA A LA COBERTURA EXISTENTE	m2	34.00
02	COBERTURAS		
02.01	COBERTURAS		
02.01.01	COBERTURA CON PLANCHA ALUZINC PINTADO DE e=0.40mm,	m2	704.00
02.01.02	CUMBRERA DE ALUZINC PREPINTADO DE 0.40 MM DE ESPESOR	m	12.00
02.01.03	CORREA DE TUBO RECTANG.80mmx40 mm E= 2.00 mm ACERO LAC	m	210.00
02.01.04	CORREA DE TUBO RECTANG. 100 mmx50 mm E= 2.00 mm ACERO LAC	m	300.00
02.01.05	VIGA METALICA TUBO RECTANGULAR 100 mm x 50 mm e=2 mm	m	60.00
02.01.06	VIGA DE TUBO RECTANGULAR 2"x6"x2mm	m	72.00
02.01.07	ANCLAJE DE VIGAS Y CORREAS METALICAS EN LOSA	glb	1.00
02.02	SISTEMA DE AGUA DE LLUVIA		
02.02.01	SALIDA PARA BAJADA DE AGUA PLUVIAL CON TUBERIA PVC SAP C-5 AGUA POTABLE DE 4"	pto	2.00
02.02.02	ADECUACION DE SALIDA PARA BAJADA DE AGUA PLUVIAL CON TUBERIA PVC SAP C-5 AGUA POTABLE DE 4"	pto	4.00
02.02.03	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANALETA TRAPEZOIDAL DE ALUZINC PREPINTADO	m	59.00
0.03	PINTURA		
01.02.04	PINTADO DE COBERTURA DE COBERTURA EXISTENTE (ALUZINC) CON PINTURA ANTICORROSIVA	m2	240.00
01.02.02	PINTADO DE ELEMENTOS DE FACHADA (BORDES DE CANALETAS PLUVIALES, PARAPETOS Y OTROS, CON LATEX VINILICO (VINILATEX O SIMILAR)	m2	105.00

- El proveedor del servicio debe de cumplir con los lineamientos establecidos en la normativa vigente para los aspectos de seguridad de obra y algunos complementarios en medio ambiente durante la ejecución del servicio.
- El proveedor del servicio se abastecerá del total de las herramientas y equipos necesarios para cumplimiento del servicio a prestar. (incluido equipo de corte y discos, equipo de soldar, equipo de pintar entre otros)
- El proveedor del servicio deberá de ejecutar el Servicio con mano de Mano de Obra Calificada para los trabajos materia del presente servicio.
- El proveedor deberá cumplir las especificaciones técnicas para este trabajo.
- El proveedor debe coordinar la ejecución del servicio con la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS.
- Para la ejecución del servicio el proveedor del servicio pondrá a disposición todos los materiales de primera calidad, equipos y demás que requiera el proveedor para el óptimo cumplimiento del servicio requerido.
- Al terminar los trabajos y antes de entregar el servicio, el contratista procederá a eliminar cualquier sobrante de material o desmonte, reparando cualquier área deteriorada por él, dejando limpio y conforme.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución de la prestación del servicio es de (30) treinta días calendarios, el que se inicia cuando la entidad le proporcione todos los materiales, para ello se firmará un acta de inicio del servicio.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Región : Huánuco.
Departamento : Huánuco.
Provincia : Leoncio Prado.
Distrito : Rupa Rupa.
Localidad : Ciudad Universitaria – UNAS.
Dirección : Av. Universitaria – Km. 1.5 Carretera a Huánuco, Tingo María.

8. REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

8.1. CAPACIDAD LEGAL

- RUC Habido y Activo.
- Tener RNP vigente en el Capítulo de Servicios.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria.
- No estar impedido para contratar con el estado.

8.2. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y SU PERSONAL

- Persona Natural y/o Jurídica con experiencia mínima de 01 servicio similar instalados a Instituciones públicas y/o privadas del sistema a contratar, que acredite con copia simple su experiencia, (i) Contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación (ii) constancias (iii) certificados (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.



8.3. RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El proveedor deberá contar con herramientas y equipos adecuados para la ejecución del servicio, así mismo deberá cumplir con dar al personal a su cargo la indumentaria y equipos de protección EPP de seguridad de acuerdo al tipo de actividad a realizar.

8.4. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR LA ENTIDAD

- Facilidad de acceso al área a intervenir.
- Desocupar los ambientes durante el periodo de intervención, de corresponder.

8.5. REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS METODOLÓGICAS Y/O SANITARIAS

De ser el caso, los equipos de medición a emplear deberán contar con certificación de calidad, el personal profesional y técnico deberá cumplir con las normas del ministerio de trabajo para ejecutar los trabajos y deberán cumplir con los procesos y protocolos técnicos de seguridad para estos fines.

8.6. NORMAS TÉCNICAS

Deberá realizar el servicio cumpliendo con la normativa vigente: Reglamento Nacional de Edificaciones, normas de seguridad, normas de mitigación de riesgos ante desastres, reglamento para la protección ambiental. Entre otras que sean aplicables al trabajo que realice el proveedor.

8.7. ENTREGABLES

Al finalizar los trabajos según actividades del contrato, el proveedor presentará el informe de prestación del servicio que contendrá:

- Panel fotográfico de detalles, acabados y actividades realizadas.

8.8. SEGUROS CONTRA ACCIDENTES

El proveedor debe contratar a una Compañía de Seguros Autorizada para la prestación del servicio de cobertura del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), a favor de su equipo de trabajo que ejecutará el servicio, conforme lo establecido en la Ley 26790.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

9. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará el PAGO ÚNICO al proveedor, al concluir el servicio de manera conforme, previa presentación del ítem (8.7) y otorgada la conformidad del servicio por el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones.

En caso de no haberse cumplido con los requisitos establecidos para la recepción del servicio se formulará un acta de observaciones, las cuales deberán ser subsanadas por el contratista en el plazo de ley.

10. PENALIDADES

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

10.1. PENALIDAD POR MORA

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F= 0.40

Para Obras:

- Para plazos menores o iguales a sesenta días: F=0.40
- Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F=0.25
- Para plazos mayores a ciento veinte días: F=0.15

Para consultorías de obras:

- Para plazos menores o iguales a sesenta días: F=0.40
- Para plazos mayores a sesenta días: F=0.25

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La verificación, supervisión y control estará a cargo del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS, quien emitirá la conformidad al término de la prestación del servicio. Alcanzando el informe de conformidad para el trámite de pago al 100% del contrato.

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El/La contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

13. ÁREAS QUE COORDINAN CON EL PROVEEDOR

El proveedor coordinará con el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

14. CONFIDENCIALIDAD

La información técnica, y otros proporcionados por la entidad son de carácter confidencial. El Contratista se obliga a no difundir, aplicar ni comunicar a terceros información, base de datos, documentos ni cualquier otro aspecto relacionado a UNAS a la que tenga acceso, durante la ejecución del servicio y después de finalizar el mismo. Asimismo, el Contratista no podrá publicar las recomendaciones formuladas en el curso de o como resultado de los servicios. En caso de que el Contratista incumpla con la confidencialidad, la UNAS a su sola discreción podrá rescindir el contrato y además adoptar las acciones legales que correspondan. Los documentos, archivos y en general cualquier información o conocimiento generados durante la prestación del servicio, será de propiedad única y exclusiva de la UNAS quedando prohibido su uso y divulgación por parte del Contratista, salvo autorización expresa de la UNAS.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

15. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El/La proveedor/a o contratista declara y garantiza no haber, ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta a cualquier servidor de la entidad contratante, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Asimismo, el/la proveedor/a o contratista se obliga a conducirse en todo momento, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF

Además, el/la proveedor/a o contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiados para evitar los referidos actos o prácticas.

16. CONFLICTO DE INTERESES (LEY N°31564)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N°31564, Ley de prevención y Mitigación Del Conflicto De Intereses En El Acceso Y Salida De Personal Del Servicio Público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

17. PROPIEDAD INTELECTUAL

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual incluidos, sin limitación, así como las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubiere creado o producido como consecuencia o en el desarrollo de la ejecución del servicio.

18. RESOLUCION CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

19. GESTION DE RIESGOS

Se deben identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

20. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley 32069.



AREAS A TECHAR PARTE FORNTAL AV. UNIVERSITARIA



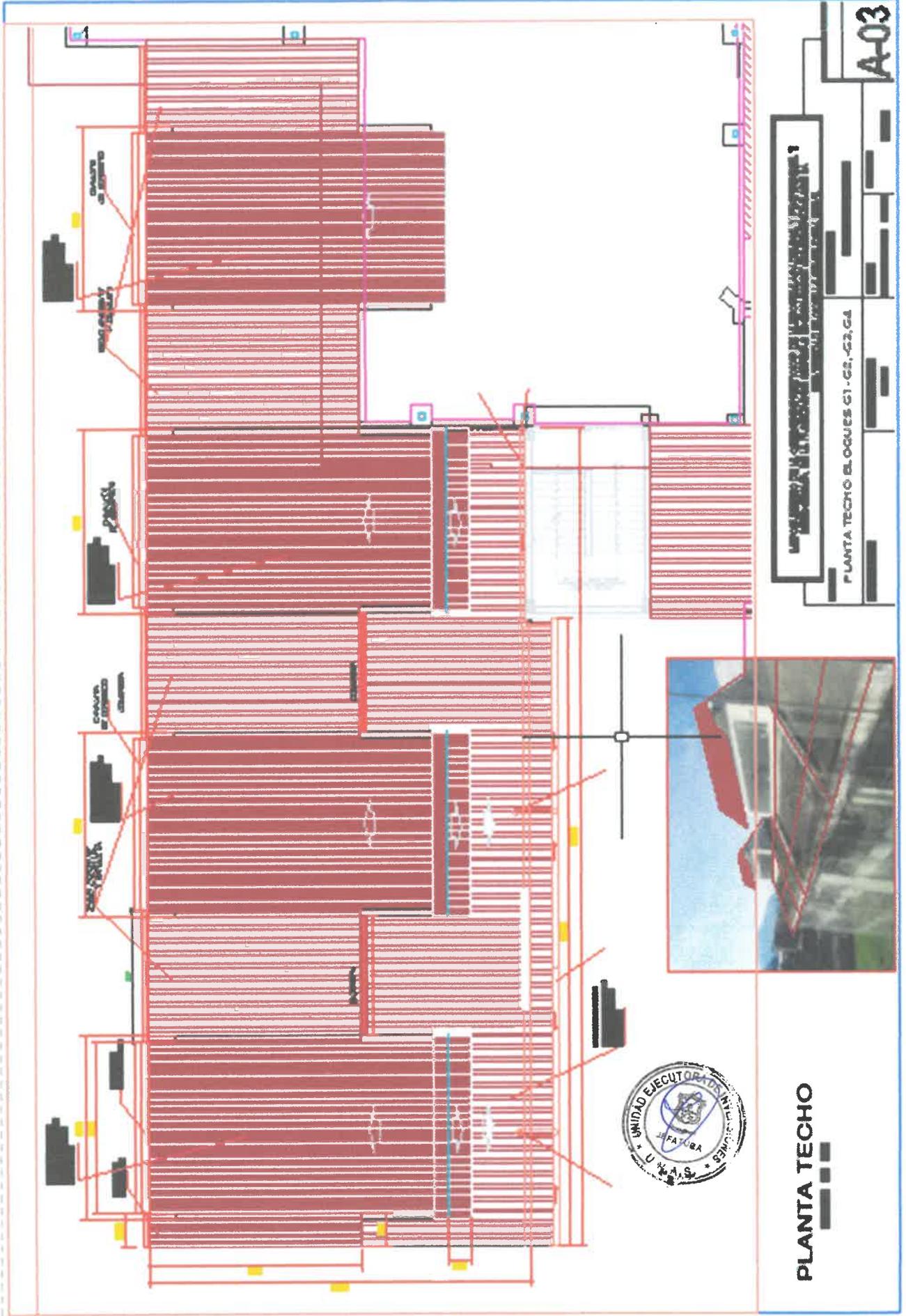
AREAS A TECHAR PARTE POSTERIOR



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



PLANTA TECHO

A-03

PLANTA TECHO BLOQUES C1 - C2, C3, C4





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera central Km. 1.21-Tingo María

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

INFORME Nº 055-2025-FYA-UEI-UNAS

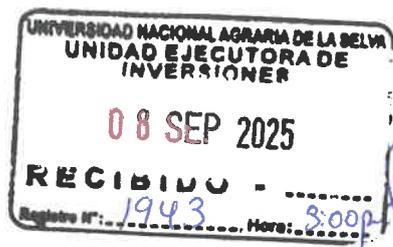
A : ING. FRANCISCO SOLANO GARRIDO BAZAN
Jefe de la Unidad de Ejecución de Inversiones.

DE : TEC. FRANCISCO YSLA AREVALO

ASUNTO : REMITE PRESUPUESTO, TDR, PLANOS DEL SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA REHABILITACION COBERTURA METALICA DE LOS BLOQUES G-1,G2,G,3 Y G4 DEL MODULO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, CON CARGO AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS DE LA ESCUELA ACADEMICA Y PROFESIONAL DE ECONOMIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA", CON CUI Nº 2194656"

REFERENCIA : OFICIO Nº 127-2025/DACE-UNAS/TM

FECHA : TINGO MARÍA 08- DE SETIEMBRE DEL 2025



Por intermedio del presente, me dirijo a Usted con la finalidad de informarle que en merito al documento de la referencia se ha realizado la inspección a los ambientes del tercer piso de los bloques G1,G.2,G-3 Y G-4 , del módulo de Economía ; el mismo que se encuentra con filtraciones en los ambientes del tercer nivel , debido a la falta de cobertura ; siendo necesario realizar la colocación de cobertura de Aluzinc sobre vigas y/correas metálicas ; por lo que se al presente lo solicitado en el documento de la referencia; el mismo que corresponde al: SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA REHABILITACION DE LA COBERTURA DE LOS BLOQUES G1,G2, G3 Y G-4, DEL MODULO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA", CON CUI Nº 2194656, el mismo que adjunto lo siguiente:

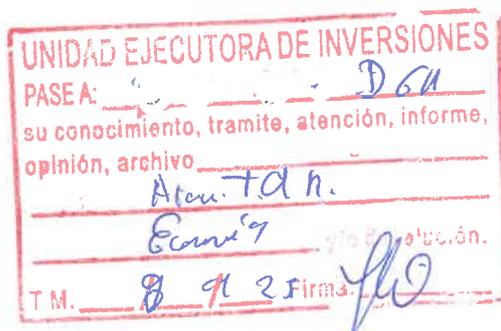
- Presupuesto.
- Términos de referencia del servicio a todo costo.
- Planos.

Es todo cuanto informamos a usted para los fines del caso.

Atentamente:

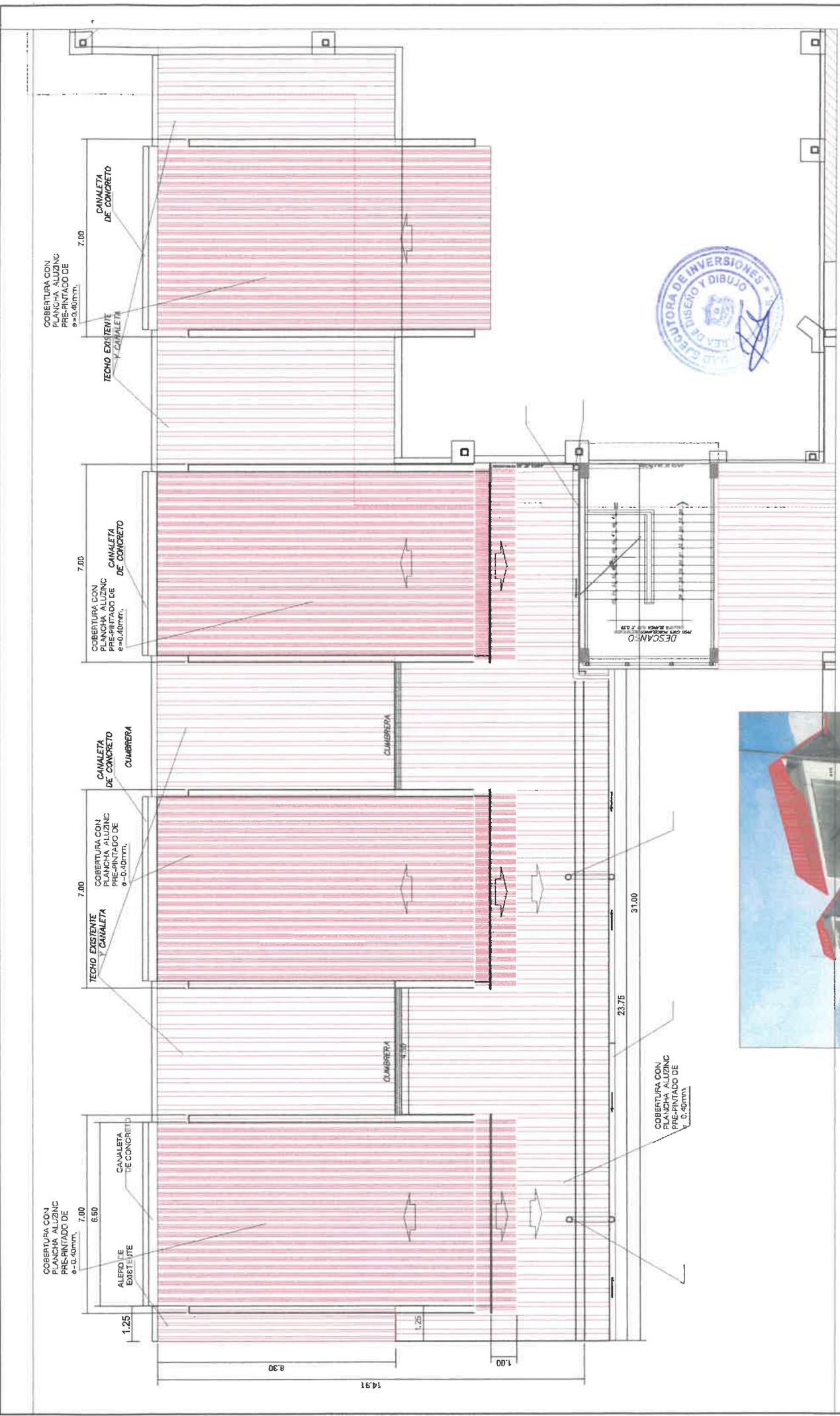
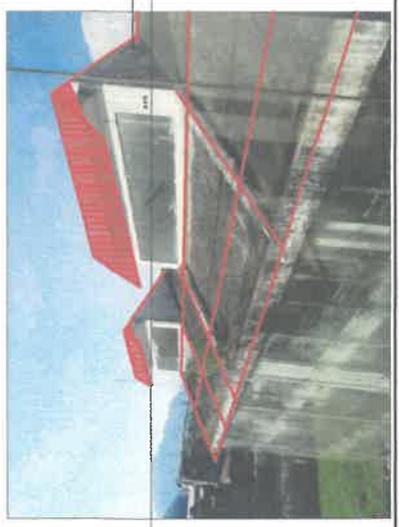


Téc. en Ing. Francisco Ysla Arévalo
Encargado del área de Diseño y Dibujo
UEI-UNAS

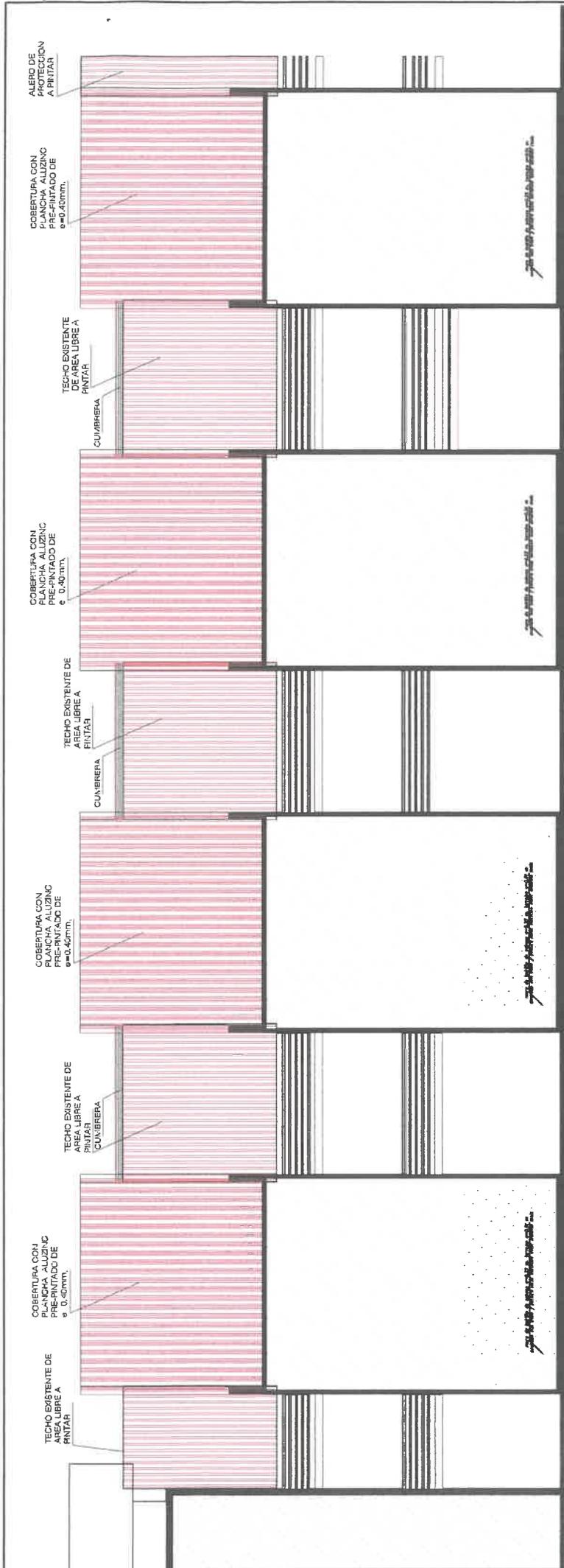


MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS DE LA ESCUELA ACADÉMICA Y PROFESIONAL Y DE ECONOMÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

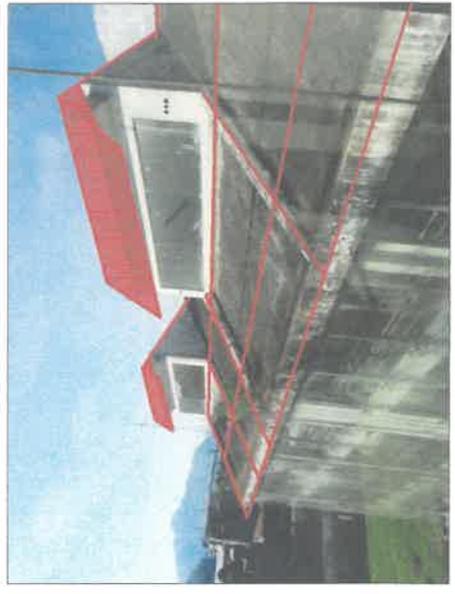
ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA
FECHA: SETIEMBRE 2025
ESCALA: 1/100
DIGITALIZACIÓN: F.Y.A
PLANO: PLANTA TECHO BLOQUES G1-G2,-G3,G4



PLANTA TECHO
ESCALA 1: 100



FACHADA AV. UNIVERSITARIA
ESCALA 1: 100

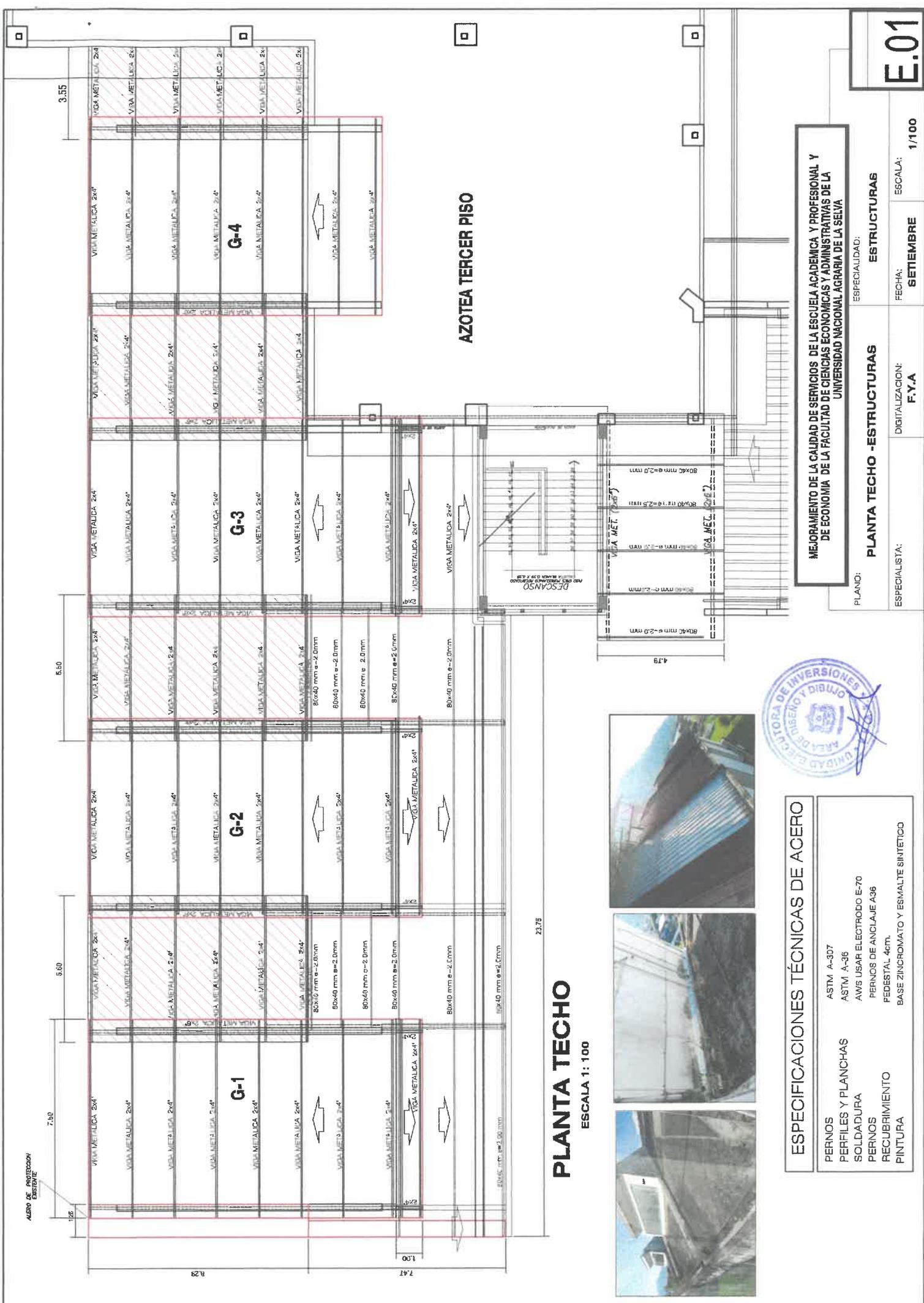


VISTAS
ESCALA 1: 100

MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS DE LA ESCUELA ACADÉMICA Y PROFESIONAL Y DE ECONOMÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

PLANO:	PLANTA TECHO BLOQUES G1-G2,-G3,G4	ESPECIALIDAD:	ARQUITECTURA
ESPECIALISTA:	F.Y.A	FECHA:	Setiembre- 2025
		ESCALA:	1/100





PLANTA TECHO

ESCALA 1:100

AZOTEA TERCER PISO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ACERO

PERNOS	ASTM A-307
PERFILES Y PLANCHAS	ASTM A-36
SOLDADURA	AWS USAR ELECTRODO E-70
PERNOS	PERNOS DE ANCLAJE A36
RECUBRIMIENTO	PEDESTAL 4cm.
PINTURA	BASE ZINCROMATO Y ESMALTE SINTETICO

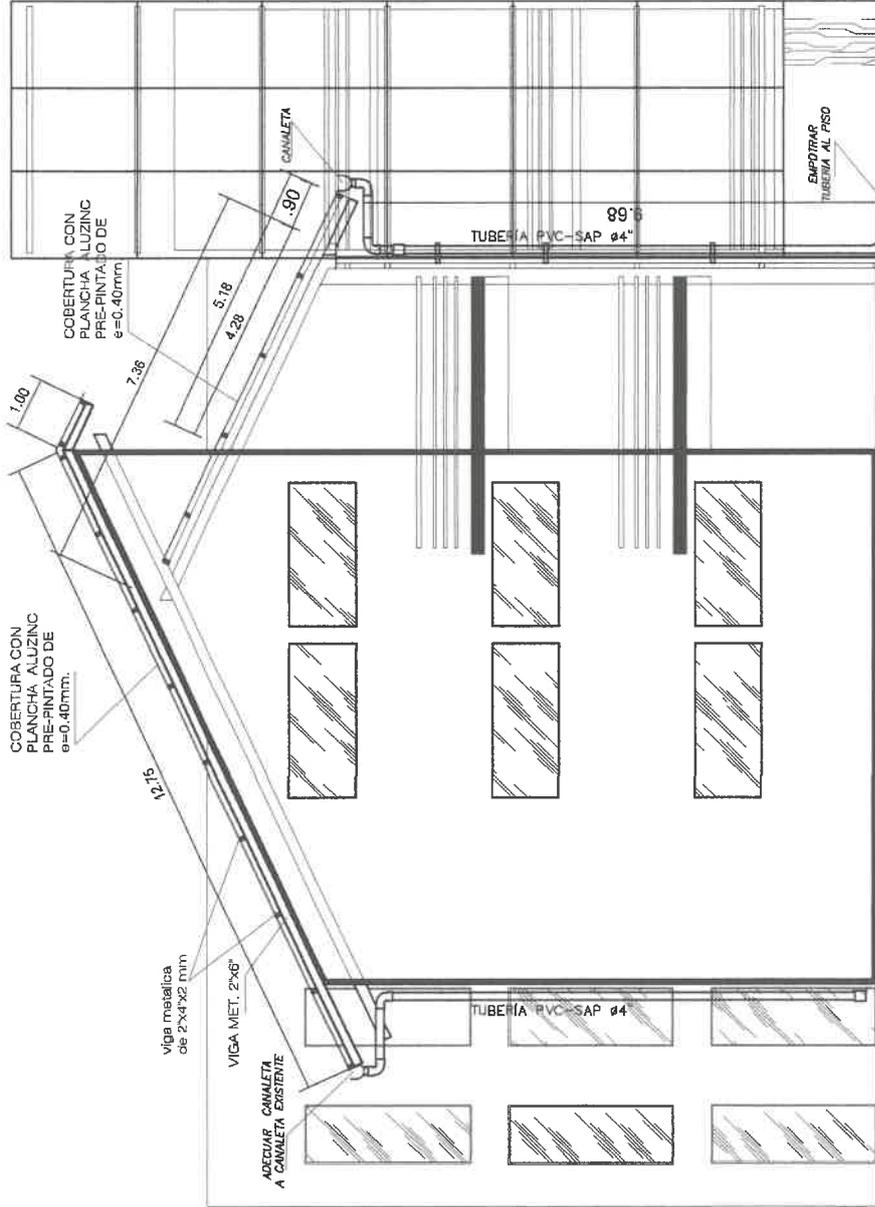


MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS DE LA ESCUELA ACADÉMICA Y PROFESIONAL Y DE ECONOMÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

PLANO: **PLANTA TECHO -ESTRUCTURAS** ESPECIALIDAD: **ESTRUCTURAS**

ESPECIALISTA: **F.Y.A.** DIGITALIZACION: **SEPTIEMBRE** ESCALA: **1/100**

E.01



PLANTA TECHO

ESCALA 1: 100



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ACERO

- PERNOS ASTM A-307
- PERFILES Y PLANCHAS ASTM A-36
- SOLDADURA AWS USAR ELECTRODO E-70
- PERNOS PERNOS DE ANCLAJE A36
- RECUBRIMIENTO PEDESTAL 4cm.
- PINTURA BASE ZINCROMATO Y ESMALTE SINTETICO

MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS DE LA ESCUELA ACADÉMICA Y PROFESIONAL Y DE ECONOMÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

PLANO:	PLANTA TECHO -ESTRUCTURAS	ESPECIALIDAD:	ESTRUCTURAS
ESPECIALISTA:	F.Y.A	FECHA:	SEPTIEMBRE
		DIGITALIZACION:	F.Y.A
		ESCALA:	1/100

E.01



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
Departamento Académico de Ciencias Económicas

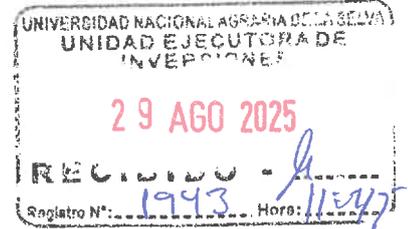


.....
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Tingo María, 28 de agosto de 2025.

OFICIO N°0127-2025/DACE-UNAS/TM

Ingeniero
Francisco GARRIDO BAZÁN
 Director (e) de la Unidad Ejecutora de Inversiones



ASUNTO: SOLICITO CAMBIAR EL SERVICIO DE HABILITACIÓN DEL TECHO DEL AUDITORIO POR TECHADO DEL TERCER PISO DEL MODULO DE ECONOMÍA

REFERENCIA: Oficio N°0119-2025/DACE-UNAS/TM

Sirva el presente para saludarle cordialmente, al mismo tiempo manifestarle que, en la reunión sostenida el día de ayer 27 de agosto, sobre los alcances de los trabajos complementarios que se viene realizando con cargo al proyecto: **Mejoramiento de la Calidad de Servicios de la Escuela Académica Profesional de Economía de la FCEA – UNAS**, la reunión contó con la presencia de docentes y personal autorizado de la Unidad Ejecutora.

En tal sentido, comunicó el resultado de dicha reunión; se acordó dejar sin efecto la solicitud de habilitación del techo del auditorio, indicado en el documento en referencia, en su reemplazo solicito el TECHADO DEL TERCER PISO (de la parte que falta), por motivo que las aguas de las constantes precipitaciones se filtran y estan causando el deterioro de la infraestructura y los equipos ubicados en los ambientes de esa parte del módulo.

Segura de la atención que brindará al presente, quedo de usted.

Atentamente,



[Signature]
 Sr. María FUERTES ARROYO
 Directora del DACE-FCEA

c.c. Archivo

